



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 649 - 2015/GOB.REG.-HVCA/GGR

Huancavelica. **03 SEP 2015**

VISTO: El Informe N° 855-2015/GOB-REG.-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1186084, el Informe N° 041-2015/GOB-REG.-HVCA/GGR-ORSyL/MLDV, Informe N° 212-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, y la Liquidación de contrato de ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica – Huancavelica y demás documentación en un número de trescientos ochenta y dos folios (382) útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista Consorcio KFM, previo Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 015-2014/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 286-2014/ORA, de fecha 19 de mayo del 2014, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres del Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 2'194,983.67 (Dos Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres con 67/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 817-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de setiembre del 2015 y la Resolución Gerencial General Regional N° 1073-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de diciembre del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 02, respectivamente;

Que, habiendo concluido el contratista la ejecución de la obra el 26 de noviembre del 2014, incluida las ampliaciones de plazo, conforme consta en los asientos 17, 80 y 81 del cuaderno de obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1147-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de diciembre del 2014 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales Ing. Eduardo Fráncis Canchari Carbajal – Presidente, Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías – Primer Miembro, y el Ing. Marino Peña Dueñas – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante acta de recepción de obra de fecha 06 de febrero del 2015, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas aprobadas en el expediente técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 015-2015-CONSORCIOKFM, de fecha 06 de abril del 2015, el Ing. Javier Muñoz Buendía – representante legal de la Empresa Contratista Consorcio KFM, presentó al Supervisor de Obra, Ing. Marino Peña Dueñas, dentro de los plazos establecidos, el Expediente de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, para su revisión y pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante Carta N° 010-2015-CONSORCIO MARISCAL CACERES, de fecha 28 de mayo del 2015, el Ing. José Elías Calle Mendivel – representante legal del Consorcio Mariscal Cáceres, eleva al despacho de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación su Informe técnico otorgando la conformidad a todos los cálculos y documentos presentados en el Expediente de Liquidación por la Empresa Contratista Consorcio KFM;

Que, a tal efecto a través del Informe N° 191-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, de fecha 05 de junio del 2015, el Ing. Eduardo Fráncis Canchari Carbajal – Monitor de Obra ha procedido a revisar y evaluar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, concluyendo que la misma presenta observaciones. Al respecto con Informe N° 01-2015/CONSORCIO KFM/JMB, de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 649 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2015

fecha 22 de junio el Consorcio KFM a través de su representante legal Ing. Javier Muñoz Buendía presenta el levantamiento de las observaciones planteadas en dicha Liquidación, la misma que mediante Carta N° 022-2015-Supervision – Consorcio Mariscal Cáceres, de fecha 26 de febrero del 2015, fue aprobada y elevada a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación por el Ing. José Elías Calle Méndivel – representante legal del Consorcio Mariscal Cáceres;

Que, mediante Informe N° 212-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, de fecha 20 de julio del 2015, el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal - Monitor de Obra, ha procedido a revisar y evaluar el levantamiento de observaciones de la Liquidación del Contrato de ejecución de obra, concluyendo que cumple los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que recomienda la revisión de la parte financiera para su aprobación final. Por su parte la Liquidadora Financiera CPC. María De La Cruz Vargas, luego de practicada la verificación contable al contrato de obra, según Informe N° 031-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, concluye que el costo de la obra fue por un total de 2'238,905.26 (Dos Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cinco con 26/100 Nuevos Soles), teniendo un saldo a favor del contratista de S/. 43,921.59 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Veintiuno con 59/100 Nuevos Soles) por reajuste de precios, refiere que se debe devolver la retención del 10% del monto contractual por la garantía de fiel cumplimiento; por lo tanto, concluye que se encuentra conforme la parte financiera;

Que, por lo expuesto, contando con la opinión favorable técnica del Ing. Marino Peña Dueñas – Supervisor de Obra, el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal – Monitor de Obra y de la parte contable la CPC. María De La Cruz Vargas; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 855-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 286-2014/ORA por el importe de S/. 2'238,905.26 (Dos Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cinco con 26/100 Nuevos Soles), señalando asimismo que corresponde a la entidad efectuar la devolución de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento a la Empresa Contratista Consorcio KFM;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la Empresa Consorcio KFM, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/. 2'238,905.26 (Dos Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos cinco con 26/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la Obra	: Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 649 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 3 SEP 2015

Ubicación : Mariscal Cáceres
 Distrito : Mariscal Cáceres
 Provincia : Huancavelica
 Departamento : Huancavelica
 Responsable de la Ejecución de Obra : Consorcio KFM (KFM Asociados Sociedad Anónima Cerrada, ARIE Contratistas Generales S.A., Consorcio de la Vivienda y Construcción Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y la Constructora RGH Contratistas Generales S.R.L.)
 Presupuesto según Contrato : S/. 2'194,983.67
 Costo Total de la Obra : S/. 2'238,905.26
 Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
 Plazo de Ejecución de Obra : 120 días calendario
 Residente de Obra : Ing. Javier Muñoz Buendía
 Consultoría de la Supervisión de Obra : Consorcio Mariscal Cáceres (Ing. Marino Peña Cáceres)
 Fecha de Inicio de Obra : 04 de junio del 2014
 Fecha de Término de Obra : 26 de noviembre del 2014

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO
Monto de Contrato Principal.	2'194,983.67	2'194,983.67
Del Adicional.	0.00	
Deductivos.	0.00	
De los reintegros	43,921.59	0.00
Penalidad a aplicar		0.00
Saldo a Favor del Contratista		43,921.59
Costo Total del Contrato S/.	2'238,905.26	2'238,905.26

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, como saldo a favor de la Empresa Contratista Consorcio KFM, la suma de 43,921.59 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Veintiuno con 59/100 Nuevos Soles), por concepto de reajuste de precios, según resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Supervisor de Obra. Asimismo se dispone la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según el registro SIAF-SP señalado en el Informe N° 041-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MLDV.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuada los pagos que correspondan culminará definitivamente el Contrato y se cerrara el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista Consorcio KFM, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WSF/Car

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
 GERENTE GENERAL REGIONAL

